

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2013-2014

TITULACIÓN	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA			
FECHA DEL INFORME	29 de julio de 2015			
RESULTADO GLOBAL DEL SEGUIMIENTO	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DE LA TITULACIÓN:

La información pertinente y relevante que la Universidad hace pública para el alumnado y la sociedad en general.

VALORACIÓN	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
-------------------	--------------	--	---------------	---------------------------

Motivación y recomendaciones para la mejora

Motivación:

La información pública disponible es adecuada y se muestra, en las alegaciones al informe provisional de seguimiento de AQUIB, que se está en camino de ampliación y mejora.

Subsanaciones obligatorias:

Recomendaciones para la mejora:

1. Ofrecer información sobre el plan de acción tutorial que recibirá el alumno una vez matriculado.
2. Incrementar la información sobre las tutorías de las asignaturas optativas, incluyendo el edificio donde se realizan (sólo se ofrece en el 25% de las guías evaluadas).
3. Asimismo, incrementar la publicación del número de breves curriculums del profesorado que imparte las asignaturas.

Buenas prácticas:

INFORMACIÓN DERIVADA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) Y DE LOS INDICADORES:

El SGIC está implantado y permite obtener información sobre la titulación que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
------------	--------------	--	---------------	---------------------------

Motivación y recomendaciones para la mejora

Motivación:

El informe (IAS) incorpora toda la información proporcionada por el sistema y la analiza con elevado grado de sistematicidad, detectando los puntos débiles y susceptibles de mejora. No obstante, no se presentan las propuestas de mejora en su relación directa con el análisis, como sería conveniente y no queda clara la relación existente entre el análisis realizado en los distintos apartados y el apartado 5 relativo al Plan de mejora. Así sucede, por ejemplo, con el caso de la coordinación del profesorado, cuya necesidad es detectada en el análisis, pero sobre la cual no se incluye ni planifica ninguna actuación en apartado 5.

Subsanaciones obligatorias:

Recomendaciones para la mejora:

1. Se recomienda realizar un análisis de las características específicas de cada una de las sedes en las que se imparten la titulación.
2. Evaluar los resultados de las respuestas institucionales diseñadas para atender al elevado porcentaje de estudiantes (33%) que tratan de simultanear trabajo y estudio.
3. Aplicar medidas para corregir el desajuste en el caso de la Tasa de abandono, que es superior a la fijada en el Verifica (17%/23%).
4. Incrementar el número de reuniones y la actividad de la Comisión de Garantía de Calidad, dada la importancia de la misma para la adecuada implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación. Incluir brevemente el objeto de la reunión y/o los acuerdos que se han tomado.
5. En relación con las mejoras propuestas, desarrollar medidas para aumentar el número de profesores doctores que imparten docencia en la titulación, siendo dicha tasa de 56,4%.
6. Armonizar los criterios docentes y las materias entre los diversos profesores que imparten una misma asignatura.
7. Poner en marcha acciones para motivar sobre todo a los estudiantes, para que participen en la implantación del SGIC y en la respuesta a las encuestas de satisfacción (es el colectivo con un porcentaje más bajo de participación).
8. Dar una mayor publicidad a los canales establecidos para las quejas, sugerencias y felicitaciones.

Buenas prácticas:

1. La adopción de medidas para mejorar el inglés de los estudiantes, poniendo en marcha un nuevo grupo en el cual al menos el 50% de las asignaturas se impartan en inglés y la posibilidad de desarrollar las prácticas externas en centros extranjeros de habla inglesa.
2. Se valora positivamente los datos relacionados con el profesorado, haciendo constar la tasa de PDI doctor y el porcentaje de asociados.
3. La incorporación de redes sociales para acceder directamente a los estudiantes (Facebook).

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES Y LAS MODIFICACIONES:				
Seguimiento de las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones y las modificaciones incluidas tanto en los informes de verificación como en los sucesivos informes de seguimiento.				
VALORACIÓN	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
Recomendaciones/modificaciones: Seguimiento y valoración				
Recomendaciones derivadas del informe de verificación de la ANECA				
"Criterio 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Se justifica en la alegación Se recomienda justificar que los tutores de prácticas de los centros conveniados estén debidamente acreditados, según el apartado 5 de la ORDEN ECI/3857/2007."				
Recomendaciones derivadas del informe de seguimiento 2011-2012 de la AQUIB				
Seguimiento y valoración de las recomendaciones derivadas de la revisión de la información pública disponible: Se han realizado la mayoría de acciones recomendadas en el anterior informe.				
Seguimiento y valoración de las recomendaciones de la información derivada del sistema de garantía interno de calidad y de los indicadores: Se ha justificado adecuadamente en el periodo de alegaciones.				
Seguimiento y valoración de las recomendaciones de la información derivada de las acciones llevadas a cabo ante recomendaciones y modificaciones: Se ha justificado adecuadamente en el periodo de alegaciones				
Modificaciones		Seguimiento y valoración		
Modificación aceptada por ANECA (23/02/2012): Campus universitario de Palma de carácter propio a la UIB: En relación a la organización de las materias de formación básica y asignaturas obligatorias de primer y segundo curso: La distribución de las materias por cursos y semestres no se altera, convirtiendo asignaturas de formación básica a obligatorias y viceversa, de manera que la formación básica ocupa los 60 créditos del primer curso, y el segundo curso lo ocupan materias obligatorias.		Se especifican las modificaciones realizadas y se hace constar que se obtiene un favorable sin ninguna recomendación.		

Recomendaciones en los siguientes apartados:

- Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes
- Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Modificación aceptada por ANECA (20/09/2012):

"Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del RD 861/2010, se propone que las menciones descritas en la memoria ya verificada y diseñadas de acuerdo con la Orden ECI/3857/2007, puedan aparecer de manera explícita en la expedición del título oficial".

En el IAS se especifica que no se ha podido constatar dado que no se han emitido títulos oficiales todavía. Se revisará en futuros procesos de evaluación.

Modificación aceptada por ANECA (30/07/2013):

Los apartados considerados en la solicitud de modificación son:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

5.1 - Descripción del plan de estudios

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

6.1 - Profesorado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

No se ha especificado en el IAS. Debe ofrecerse dicha información de forma clara y precisa.

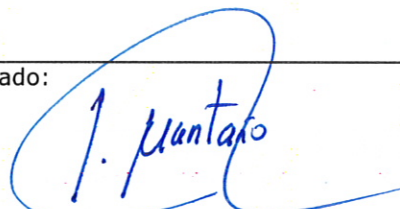
Firmado:



Dr. Antonio Ariño Villarroya

Presidente del Comité de Seguimiento de Títulos de la
Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears

Firmado:



Dr. Juan José Montaña Moreno

Presidente de la Agència de Qualitat Universitària de
les Illes Balears